



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION  
MEDIANTE TRATO DIRECTO  
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 23 de mayo de 2016

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 69/F2016**

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, letra k del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa, cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de la licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficiencia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisición".
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N°4187 de fecha 18 de abril del 2016, de Títulos y Grados de la Universidad Arturo Prat, solicitando compra de piochas.
- 4) Cabe señalar que las piochas que se adquieran producto de esta resolución serán entregadas en las ceremonias de titulación.
- 5) Esta compra se encuentra contemplada en el Decreto Exento N°556, de fecha 12 de abril del 2016, nombre del proyecto "Ceremonias de Titulación 2016 Iquique"
- 6) Se justifica esta causal con el memorándum N°102, de fecha 12 de abril del 2016, de Jefe de Títulos y Grados.
- 7) En el memorándum N°5038/2016, de Jefe (S) de Adquisiciones, indicando que procede compra de bienes y servicios bajo causal invocada.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con VIVIANA ERRINGTON COPAJA, RUT: 9.599.898-4, con domicilio en Vivar #855, local N°6, ciudad de Iquique, para la adquisición de "Piochas", por un monto total de \$544.000 (Quinientos cuarenta y cuatro mil pesos), I.V.A. incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQU D04 PRO, Proyecto 010301010490, Cuenta 1220304000, del Plan de cuenta Institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.**

  
**CRISTIAN RIVERA ARAVIRE**  
Ministro de Fe Ad Hoc.

HVM/CRA/avp.

  
**HECTOR VARAS MEZA**  
Vicerrector de Administración y Finanzas  
En representación del Rector

